

Secretaria: Cali, 28 de febrero de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que la sentencia fue confirmada y se acreditó el pago de la condena por parte del apoderado de Fiduciaria Popular.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2022-00036-00**

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 07 de febrero de 2024 donde confirma la sentencia 007 de febrero 27 de 2023.

LIQUIDAR las costas fijadas en ambas instancias.

PONER en conocimiento de los demandantes la consignación por valor de **\$194.368.770** realizada por **FIDUCIARIA POPULAR**.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd8e9a01087075cb7311a3f11285af97d2b00edf30d7ce68c8d4ca08828f6d1**

Documento generado en 28/02/2024 03:58:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>